

## *Poder Judicial de la Nación*

//nos Aires, **04** de enero de 2022.-

Y VISTO:

La Resolución de Superintendencia N° 389 de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, del pasado 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (confr. arts. 1°, 2° y 6° de la Ley 27.439).

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".

En ese sentido, hasta tanto dicha nómina de candidatos sea brindada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de

USO OFICIAL

igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.

3°) Que por Resolución de Superintendencia N° 389, del pasado 30 de diciembre de 2021, la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán resolvió designar como magistrado subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, al señor Juez Federal N° 2 de esa Provincia, doctor Sebastián Diego Argibay, en reemplazo de su titular, doctor Guillermo Daniel Molinari, a quien se le concedió licencia el día 30 de diciembre de 2021, en los términos del artículo 34 inciso c) del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

RESUELVE:

1°) Designar, como magistrado subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, al doctor Sebastián Diego Argibay, el día 30 de diciembre de 2021.

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, del señor Juez Federal Electoral y del señor Juez

*Poder Judicial de la Nación*

designado. Regístrese, oficiese, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-----



DANIEL BEJAS  
PRESIDENTE

USO OFICIAL